CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/12/2025 - 08:22:05
Recibo No. S000109487, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MYDAZM7KZ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISTRIBUIDORA DE QUIMICOS EJE CAFETERO S.A.S
Nit : 901321705-1
Domicilio: Santa Rosa de Cabal, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 36877
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : SEC TARAPACA 2 FCA EL ANTOJO 500 METROS ANTES DEL PEAJE LT 50 PUJANZA
Municipio : Santa Rosa de Cabal, Risaralda
Correo electrónico : contabilidad@dqec.com.co
Teléfono comercial 1 : 3122441226
Teléfono comercial 2 : 3173050081
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : SEC TARAPACA 2 FCA EL ANTOJO 500 METROS ANTES DEL PEAJE LT 50 PUJANZA
Municipio : Santa Rosa de Cabal, Risaralda
Correo electrónico de notificación : contabilidad@dqec.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de agosto de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2019, con el No. 943755 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISTRIBUIDORA DE QUIMICOS EJE CAFETERO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 31 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Accionistas de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2022, con el No. 944475 del Libro IX, se decretó REFORMAS DE ESTATUTOS - COMERCIALES

Por documento privado del 02 de agosto de 2022 de la Contador de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2022, con el No. 944476 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($95.000.000)

Por Acta No. 1 del 05 de julio de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2023, con el No. 944721 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA, AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 05 de julio de 2023 de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de

agosto de 2023, con el No. 944722 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social. – la sociedad tendrá como objeto principal. Exportación, importación, compra, venta, consumo, de sustancias y productos químicos y materias primas para diferentes sectores de la industria, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 250.000.000,00
No. Acciones	25.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 250.000.000,00
No. Acciones	25.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 250.000.000,00
No. Acciones	25.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre, por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar los actos y contratos que superen los 40 SMLMV comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido con limitación de poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad conforme al inciso anterior, al igual que con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas en las relaciones frente a terceros, dado a que la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, así como ejecutar actos y contratos que no se encuentren comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

Facultades del Representante legal: La sociedad será representada ante terceros por el Representante legal, quien será elegido para un término indefinido por la asamblea general y Dentro de sus funciones principales

se encontrarán las de:

1. Ejercer las Negociaciones de la compañía en primera instancia y bajo supervisión del Gerente General, así como hacer el cierre de estas para con los clientes mayoristas.
2. Ser a su vez el Jefe de compras
3. Ejercer la Supervisión de trabajo en el área.

Es el primer llamado a ejercer la Autorización de documentos en función del Representante Legal.

Facultades del Gerente General La sociedad será gerenciada y administrada ante terceros por el Gerente General, quien será elegido de manera indefinida por la asamblea general y no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, por lo tanto, se entenderá que este podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Dentro de sus funciones principales se encontrarán las de:

1. Planificar los objetivos generales y específicos de la empresa a corto y largo plazo.
2. Organizar la estructura de la empresa actual y a futuro; como también de las funciones y los cargos.
3. Dirigir la empresa, tomar decisiones, supervisar y ser un líder dentro de ésta.
4. Decidir respecto de contratar, seleccionar, capacitar y ubicar el personal adecuado para cada cargo.
5. Analizar los problemas de la empresa en el aspecto financiero, administrativo, personal, contable entre otros.
6. Administrar los recursos de la entidad y coordinación entre las partes que la componen.
7. Ser el Responsable en conjunto al profesional encargado de las gestiones para el área de SGI
8. Es el encargado del Costeo de mercancías y definición de precios
9. Responsable del direccionamiento del área de RRHH, tal como la contratación de personal, La Evaluación de indicadores, así como la Gestión y Administración de los recursos económicos de la empresa

 La facultad de la Gestión de los procesos disciplinarios véase (Descargos), se reserva como responsabilidad compartida con la junta directiva y/o junta de socios.

 PARÁGRAFO SEGUNDO: Se faculta al Gerente General, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía para las obligaciones societarias.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 31 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2022 con el No. 944474 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	NAYIBE CUARTAS MARQUEZ	C.C. No. 1.093.223.078
REPRESENTANTE LEGAL	GERMAN DARIO SABOGAL GARCIA	C.C. No. 1.093.220.030

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 31 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Accionistas	944475 del 11 de agosto de 2022 del libro IX
*) D.P. del 02 de agosto de 2022 de la Contador	944476 del 11 de agosto de 2022 del libro IX
*) Acta No. 1 del 05 de julio de 2023 de la Asamblea General De Accionistas	944721 del 01 de agosto de 2023 del libro IX
*) Cert. del 05 de julio de 2023 de la Comerciante	944722 del 01 de agosto de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4664
Actividad secundaria Código CIIU: G4669
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISTRIBUIDORA DE QUIMICOS EJE CAFETERO
Matrícula No.: 36878
Fecha de Matrícula: 12 de septiembre de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : SEC TARAPACA 2 FCA EL ANTOJO 500 METROS ANTES DEL PEAJE LT 50 PUJANZA
Municipio: Santa Rosa de Cabal, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $15.948.393.461,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4664.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Cristian Marcel Londoño Jaramillo

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****